

REUNION N° 22 - 21° SESION ORDINARIA - 17 DE OCTUBRE DE 1991

Presidente: Walter Rubén AGÜERO

Secretario Legislativo: Julio FERNANDEZ PEZZANO

Legisladores presentes:

CACCIA, Mario

CORREA, Rodolfo

Del BLANCO, Carolina

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

GONZALEZ, Guillermo

GONZALEZ, Salvador

LOCASO, Daniel

MANFREDOTTI, Mario

NOIA, Víctor Hugo

OYARZO, Hugo José

PAGE, Carlos Alberto

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes

ANDRADE AGUILAR, Noemí

ORTIZ, Ana

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESION

II - PEDIDOS DE LICENCIA

III - IZAMIENTO DEL PABELLON

IV - ASUNTOS ENTRADOS

V - COMUNICACIONES OFICIALES

VI - HOMENAJES

1 - 17 de Octubre 1945

2 - 17 de Octubre 1945

VII - ASUNTOS RESERVADOS

VIII - ORDEN DEL DIA

1 - Asunto N° 303/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo informes a través del Interventor del Instituto de Servicios Sociales del Territorio si se ha dado cumplimiento a lo establecido en Resolución N° 052/91.

2 - Asunto N° 306/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo informes a través del Interventor del Instituto de Servicios Sociales del Territorio si se ha dado cumplimiento a lo establecido en Resolución N° 052/91.

3 - Asunto N° 287/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Cultura deje sin efecto Circular N° 004/80 y artículo 25° y 26° de Digesto de Instrucción Primaria - Libro XIII.

4 - Asunto N° 307/91. Dictamen de Comisión en Plenario en mayoría sobre asunto N° 294/91. (Proyecto de ley sobre Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública - Ejercicio 1991.

IX - CIERRE DE LA SESION

ooooo00000 ooooo

ANEXO: ASUNTOS APROBADOS

Asuntos Nros. 306 - 287 - 307

En la ciudad de Ushuaia, a los diecisiete días del mes de octubre de 1991, reunidos los señores Legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 16:00 horas.

- I -
APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal, con trece legisladores presentes se da por iniciada la sesión del día de la fecha.

- II -
PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Se hace extensiva a la sesión del día de la fecha las licencias de las legisladoras Andrade y Ortiz que fueran presentadas en la sesión anterior.

- III -
IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invito al Legislador Locaso a izar el Pabellón Nacional y a los presentes a ponerse de pie.
- Así se hace. (Aplausos).

- IV -
ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 302/91. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 011/91 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley N° 216 (Ministerios).

Pte. (AGÜERO): Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

- Asunto N° 303/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo inicie campaña de esclarecimiento sobre causas de estados patológicos masivos que padece la población.
- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

- Asunto N° 304/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe si los montos de más de dos millones de dólares para continuación de las obras del Aeropuerto Internacional de Ushuaia provienen de la Nación o de recursos de la provincia.
- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

- Asunto N° 305/91. Presidencia. Proyecto de resolución ratificando Convenio suscripto entre la Honorable Legislatura y el Instituto Territorial de Previsión Social.
- Se gira a Comisión N° 1 para su estudio.

- Asunto N° 306/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo informes a través del Interventor del Instituto de Servicios Sociales del Territorio si se ha dado cumplimiento a lo establecido en Resolución N° 052/91.
- Tiene pedido de reserva.

- Asunto N° 287/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Cultura deje sin efecto Circular N° 004/80 y artículo 25° y 26° de Digesto de Instrucción Primaria - Libro XIII.
- Este asunto tenía tratamiento preferencial sin fecha fija.

- Asunto N° 307/91. Dictamen de Comisión en Plenario en mayoría sobre asunto N° 294/91. Proyecto de ley sobre Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública - Ejercicio 1991.
- Tiene pedido de reserva.

- V -
COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se dará lectura a las comunicaciones oficiales. De las siguientes comunicaciones oficiales obran antecedentes en Secretaría Legislativa.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Comunicación Oficial N° 067/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 1423/91 adjuntando Minuta de Comunicación N° 042/91.

- Comunicación Oficial N° 068/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 169/91 adjuntando fotocopia autenticada de la Ley N° 472 promulgada el día 11/10/91.

- VI -
HOMENAJES

Pte. (AGÜERO): Es el tiempo de homenajes, si algún legislador va a hacer uso de la palabra.

- 1 -
17 de octubre de 1945

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, endilgar hoy, el mote de nostálgico del '45, es casi como una descalificación tremenda, en boca de quienes imaginan un Pueblo sin memoria. Lo quieren sin historia y vacío de protagonismo popular.

Los días que corren, son propicios para demostrar las gestas emancipadoras de los pueblos, perdiéndolos en recordatorios de dudoso contenido o en una tergiversación de hechos, que cambiaron de verdad, la historia de nuestra Patria.

Antes de comenzar con este homenaje quisiera recordar que pese a la filosofía barata de la ganancia como valor supremo, se alzan los hombres materiales de carne y hueso, con sus necesidades espirituales y sus hechos que marcan la historia.

"La historia la hacen los pueblos", reza una vieja frase que encierra la sabiduría y el conocimiento de cuanto hombre de ciencia haya profundizado los procesos sociales de masas.

Nos sentimos orgullosamente herederos de aquellos desposeídos, marginados y miles de trabajadores que con su movilización activa, un glorioso 17 de octubre de 1945 dieron por tierra la conjura del imperialismo yanqui que, usando a los cipayos de siempre, había puesto preso al Coronel Perón, el hombre que liberaría el proceso nacionalista popular más importante del Cono Sur y creador del más grande movimiento de masas que haya existido en Latinoamérica.

Sería bueno, recordar en estos momentos que fueron aquellos "cabecitas negras" -como despectivamente los llamó la oligarquía- los que le pusieron una bisagra a la historia, comenzándose la recuperación de la Nación.

Nadie que seriamente haya analizado a la sociedad argentina, puede ignorar el significado del 17 de octubre del '45. Claro que, algunos le atribuyeron, la causa de todos los males a aquella gesta y aun hoy se le asigna como mala palabra el sello de "nostálgico", a quien pretenda reeditar la orientación y el protagonismo de una política, que le dio al país y a su pueblo, lo que ninguna política mesiánica de los teóricos del libre mercado, ha podido darle al conjunto de la sociedad.

La forma más pura de la democracia, desde la antigua Atenas a nuestros días, es la democracia directa. Ninguna Nación que pretenda el bienestar, puede descartar mecanismos de decisión, que expresan la voluntad mayoritaria de su pueblo. A nosotros, no nos cabe la menor duda que, un claro ejemplo de ejercicio de la democracia directa, fue esa verdadera marea humana que llegó a la Plaza de Mayo desde los distintos rincones del país, para sumar su voz, reclamando la libertad del Coronel, como síntesis de sus reivindicaciones.

Muchas cosas se han dicho para llenar anecdotarios hasta el hartazgo, sobre el 17 de octubre de 1945, pero su significado es escamoteado permanentemente a las nuevas generaciones de argentinos, que ven desfilar ante sus ojos una década infame, mucho pero que la que antecedió a aquella memorable jornada.

Significativamente, la herramienta que tienen los pueblos para combatir a los poderosos que los oprimen, hoy es vista como cosa anticuada, la movilización y organización popular que generó el sustento de los cambios de una Argentina postrada por una Nación digna y preponderante a nivel internacional, pasó -de golpe- a ser cosa para los museos.

La redistribución del ingreso y la renta, ahora es populismo irresponsable. La integración latinoamericana se trocó por la iniciativa Bush, "para las Américas". Aquella tercera posición histórica por el alineamiento genuflexo con el imperialismo yanqui; el engrandecimiento de la industria nacional y el consumo creciente, cambió por la destrucción del aparato industrial y la marginación de nueve millones de argentinos. Un mercado interno fuerte, por una economía agroexportadora marginal. El más perfecto sistema de cobertura social, que amparaba a los trabajadores y a sus familias, fue destruido a través del vaciamiento de las obras sociales y la tremenda

marginación de importantes capas de la sociedad. El sistema previsional, asentado en el principio de la solidaridad, está siendo llevado al sistema de jubilaciones privadas, que no prevé coberturas por accidente, invalidez o muerte.

En síntesis, la contracara de esta Argentina, que contaba con un proyecto de país, que planificaba, que integraba solidariamente al individuo, que protegía al más débil y que hacía crecer a la Argentina y a los argentinos.

Esa esencia es bastardeada hoy al recordarse el 17 de octubre. Aquéllo no era una moda o fruto de circunstancias particulares. Era tener claro que una Nación se construye con decisiones propias y el país debe ser soberano haciendo lo que le conviene y no cayendo en la trampa ideologista de los imperios de turno "para ir -como diría don Arturo Jauretche- de compras, con el libro del buen comprador, escrito por el almacenero".

El salvaje ajuste aplicado por un gobierno que usa la misma camiseta que identificara el proceso nacional iniciado el 17 de octubre y truncado por la revolución del '55, es sin duda, la muestra más acabada, que si este gobierno, o algunos de sus panegiristas, recuerda por ventura al 17 de octubre, lo hace para ocultar su verdadero significado revolucionario, ya que éste es todo lo contrario y se nutre precisamente de las figuras que dieron el golpe, bajo las mismas ideas y premisas que hoy se levantan desde el menemismo.

El pueblo fue quien construyó su propio destino, buscando el cauce justo y el momento propicio de la historia, y no será a esta casta, de politiqueros sin sustancia, a quienes vaya -alguna vez- a brindar lo más grande que le pueda brindar a un hombre que lo identifica y lo conduce su amor y su lealtad.

Tendrán que tomar nota pues, los que viven del cuarto de hora del presente, que si bien la historia no se repite jamás, es circular y no cuadrada, por lo que ya vendrán los cambios que afirmándose en esta historia reciente y nuestra, harán de nuevo un país con conciencia nacional, seguro de un destino que merece ser vivido y defendido hasta el último, por cada habitante de este bendito suelo.

Por estas razones es que venimos a esta Honorable Cámara con un gran deseo, que pronto será realidad. ¡Por otro 17 de octubre!.

- 2 -

17 de octubre de 1945

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, 46 años han pasado del 17 de octubre de 1945, hemos visto a la Legisladora leer un homenaje que, no fue un homenaje, fue un justificativo a sus posturas ideológicas, comprensivas de alguien que carece -y se lo digo humildemente- de historia, algo que nos enorgullece a los peronistas es tener historia. Historia en la cual nos hacemos cargo de los aciertos y los desaciertos. Pero creo que, debemos ser sinceros y reconocer que ese 17 de octubre de 1945 ha sido un punto de inflexión en la historia, pero un punto de inflexión en la historia que no fue conducido por un movimiento político organizado en ese momento. Y esto parte meramente de reconocer los hechos históricos concretos.

Un 17 de octubre de 1945 en una tarde calurosa y pesada en la ciudad de Buenos Aires donde de golpe apareció un país que no se conocía. Un país que no se leía en la prensa, que no caminaba por Florida, que no tomaba el té, en Santa Fe, un país que existía, que era el que trabajaba. Un país oculto, tremendamente oculto, sí por los "cabecitas negras" -como decía la Legisladora- y como han sido llamados. Muchos creímos identificarnos con ese país, pero no identificarnos para sentirnos mejores ni más buenos, capaz porque somos eso, somos todos "cabecitas negras". Porque los "cabecitas negras" definimos una intención nacional, una identidad nacional.

Punto de inflexión de la historia -decía- porque se generó desde Ensenada, desde Matanza. Un pueblo que logró bajar un puente sobre el Riachuelo, que no lo quería dejar pasar. Un pueblo que avanzó a rescatar a un Coronel Perón que no conocía, porque no le habían visto la cara, señor Presidente. Un Coronel Perón, que desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, oscura Secretaría que nadie entendió porqué era importante. Se lo llamaba en ese momento, en la jerga militar, "el loco Perón". El único cargo que ambicionó en ese poder, era la Secretaría de Trabajo y Previsión. Un Coronel Perón que conocieron por esas radios, por las viejas radios de galena, donde él le hablaba al pueblo. Un pueblo que no estaba organizado, pero corrió ese 16 de octubre, el día anterior, como el impulso eléctrico de un nervio, de boca en boca y de casa en casa, desde los suburbios más humildes de la gran Buenos Aires, "mañana hay que marchar a la plaza", "mañana hay que traer de Martín García al General Perón a interpretar por fuera del odio y de la muerte. Yo voy a terminar esto señor Presidente, recordando las últimas palabras del General Perón en la Plaza de Mayo. Muchos años habían pasado desde ese 17 de octubre, un General Perón que enfrentó una Argentina, y como él mismo dijo "yo ya estoy descarnado" "yo ya estoy de vuelta". Pero creo que las revoluciones y los cambios sociales para el bienestar del pueblo, se hacen solamente con el tiempo y no con la sangre. Muchos mesiánicos, intelectuales, proyectos de corruptores no lo entendieron; pero señor Presidente creo que, debemos humildemente recrear ese 17 de octubre como la gesta anónima de un pueblo olvidado, de un pueblo que nunca nadie más pudo volver a ocultar.

Señor Presidente, el 20 de junio de 1974, Perón le dijo al pueblo de todo el país, "llevo en mis oídos la más hermosa música que para mí es la voz del pueblo de la Nación Argentina. Esto es la síntesis señor Presidente, de una gesta popular que empezó un 17 de octubre y que ya nunca más vamos a poder olvidar. Nada más.

(Aplausos).

**- VII -
ASUNTOS RESERVADOS**

Pte. (AGÜERO): Vamos a poner a consideración los asuntos reservados, para su tratamiento sobre tablas. Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 303/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 304/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se gira a Comisión N° 1. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 306/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

**- VIII -
ORDEN DEL DIA**

Pte. (AGÜERO): Voy a dar lectura al orden del día para ponerlo a consideración de los señores legisladores. Asuntos Nros. 303/91, 306/91 y 287/91 que tenía tratamiento preferencial sin fecha fija y asunto N° 307/91.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Para el tratamiento del dictamen del Presupuesto estamos apartándonos del Reglamento para que no entre en observaciones a siete días.

Pte. (AGÜERO): Ya hemos determinado en la sesión anterior que todos los dictámenes de Comisión Plenaria no vayan a...

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: ...por eso, aquella votación era para todos los proyectos...

Pte. (AGÜERO): Sí, para todos los proyectos.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Gracias.

Pte. (AGÜERO): A consideración el orden del día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado el orden del día.

**- 1 -
Asunto N° 303/91**

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 303/91. Proyecto de resolución. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Tierra del Fuego inicie -en forma inmediata- una campaña masiva de esclarecimiento sobre las causas de los estados patológicos masivos, registrando cuatros febriles altos entre otros síntomas, que padece la población en toda la Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo a realizar mediante el uso de los medios masivos de comunicación de

propiedad estatal, programas tendientes a informar y a prevenir estas enfermedades a cargo de la Secretaría de Salud Pública.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (AGÜERO): Legisladora Serravalle, acá me apuntan que debe ser cambiado por declaración en la medida que es un pedido de informes. Si usted lo propone se va a actuar en ese sentido.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

No es resolutivo el solicitarle al Ejecutivo que realice mediante el uso de los medios masivos...bueno, correcto señor Presidente, es una declaración?

Pte. (AGÜERO): Es una declaración. ¿Va a fundamentar Legisladora?

Sra. SERRAVALLE: No, que consten los fundamentos que están dentro del proyecto.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conocido por todos, es el cuadro que presenta la población casi en su totalidad, respecto del padecimiento de una epidemia de gripe sin precedentes. Quienes no entendemos de medicina, hemos sufrido colectivamente estos estados, sin poder hacer nada, ni siquiera pudiendo contar con una explicación medianamente coherente, para calmar la angustia de ver a nuestros hijos asolados por altas temperaturas.

Producto de la desinformación, uno escucha en la calle una serie de explicaciones domésticas del por qué estamos padeciendo cuadros gripales, con considerable estados, febriles. Algunos le atribuyen los cuadros patológicos a las cenizas del Volcán Hudson, mientras que otros le atribuyen los padecimientos al clima reinante.

Creemos extremadamente necesario se le brinde a la población una coherente explicación, entregando toda la información posible. Esto, sin lugar a dudas, traerá tranquilidad a todos los habitantes.

De esta manera es que ponemos a consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto de resolución. Firmado: Silvia Serravalle - Legisladora - Bloque Intransigente de Unidad Popular.

Pte. (AGÜERO): Bueno. Se va a poner a consideración la aprobación de este proyecto de declaración, consta de dos artículos en general y si no hay observaciones en particular.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba.

- II - Asunto N° 306/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 306/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo informe, a través del Interventor del Instituto de Servicios Sociales del Territorio, si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 052/91 aprobada en ésta Cámara.

Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo requerido en el artículo 1° deberá informar asimismo:

- a) Estado y situación económica-financiera del Instituto de Servicios Sociales del Territorio;
- b) deudores y montos correspondientes a Organismos del Estado, Municipalidades y autárquicos;
- c) situación del personal en relación a las medidas instrumentadas por la anterior intervención;
- d) fecha estimada de convocatoria a elecciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Pte. (AGÜERO): ¿Legislador Correa va a fundamentar?

Sr. CORREA: No, señor Presidente, simplemente para decir que a nadie escapa la situación por la que atravesó el Instituto en oportunidad de la anterior administración y hoy ante la designación de un nuevo interventor, se trata de

conocer a ciencia cierta cuál ha sido la gestión realizada anteriormente y los pedidos de informes realizados oportunamente por esta Cámara. Nada más señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración este proyecto de resolución en general y si no hay observaciones, en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la resolución.

- III -
Asunto N° 287/91

Pte. (AGÜERO): Asunto que tiene tratamiento preferencial sin fecha fija corresponde al bloque Partido Socialista Auténtico. Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Cultura, proceda a dejar sin efecto los alcances de la Circular N° 004/80 y lo establecido en los artículos 25° y 26° del Digesto de Instrucción Primaria - Libro XIII - referente a la disciplina de los alumnos.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo la confección de normas disciplinarias que contemplen las nuevas formas pedagógicas en el tratamiento disciplinario del alumno.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud del bajo tono de voz y a riesgo de no ser escuchado por los demás, voy a solicitar que se dé por aprobado el presente proyecto y se incorporen los fundamentos que acompañan a esta resolución.

Pte. (AGÜERO): Muy bien.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene el objetivo de dejar sin efecto formas y/o metodologías de sanciones a los alumnos que a nuestro criterio han sido superados por la pedagogía que sin duda su aplicación no hará al cumplimiento de los fines de la educación y de la preparación del alumno para la libertad y solidaridad a su plena realización como individuo.

Indudablemente, a nuestro criterio, la Circular N° 004/80, derivada de la aplicación de los artículos 25° y 26° del Digesto de Instrucción Primaria - Libro XIII - en lo que se refiere al control de los alumnos, deja la sensación de estar ante una concepción autoritaria y represiva de la educación que preocupa a quienes han sido informados de la vigencia de tal norma.

Por las razones expuestas y las que oportunamente habrán de expresarse es que solicito una resolución favorable al presente proyecto.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración de los señores Legisladores este proyecto de resolución, consta de dos artículos, en general y si no hay observaciones en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la resolución.

- IV -
Asunto N° 307/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 307/91. Dictamen de Comisión Plenaria. Proyecto de ley de

Presupuesto, Erogaciones y Cálculo de Recursos. Se lee por Secretaría.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Dictamen de Comisión en plenario en mayoría sobre asunto N° 294/91. Honorable Legislatura: Vuestras Comisiones en Plenario han considerado el Proyecto de ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública del ex-Territorio -Ejercicio 1991-, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña. Sala de Comisión, 17 de octubre de 1991".

Pte. (AGÜERO): A continuación se lee el proyecto de ley.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): Ver texto en Anexo.

Sr. LOCASO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el sólo efecto de solicitar el tratamiento a libro cerrado del Presupuesto.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, de la lectura de este Presupuesto a nosotros nos quedan algunos aspectos no clarificados.

En el mensaje propiamente dicho en el comienzo del Presupuesto, -el mensaje del Ejecutivo- nosotros notamos que existe una notoria contradicción, entre el criterio de dejar para el Gobierno electo las incorporaciones o no del personal contratado. El artículo 16° que acaba de leer el Secretario, que solicita discrecionalidad para realizar profundos cambios de finalidad, funciones, jurisdicción, transferencias con el personal.

En primer lugar, creemos que ésto no respeta la carrera ni la jerarquía de los empleados públicos, lo que seguramente será resistido este tema. Si no toma personal -es una pregunta- ni modifica situaciones conflictivas, no puede poner esto como detalle...

Pte. (AGÜERO): Legisladora, se está refiriendo a los cambios respecto de personas, acá se está hablando de los montos de economía, de financiación, no...

Sra. SERRAVALLE: Sí, si en el artículo 16° habla expresamente, para realizar cambios de finalidad, función, jurisdicción y transferencias con el personal.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Si de una dieciocho (18) a una veinticuatro (24), pero no limitación de las plantas, a éso se refiere, cambios de finalidad y no de planta.

Sra. SERRAVALLE: ...otra de las dudas que emanan de este Presupuesto, que voy a mantener el mismo criterio que el año pasado, obviamente creo que vamos a coincidir que no es un Presupuesto, sino que es una rendición de cuentas.

Se habla de transferencias de fondos adicionales de la Nación aportados por el Tesoro a los Municipios. Lo que no nos queda claro es si estos fondos serán permanentes, si son adelantos, si son reintegrables o no, por ejemplo, cómo llegan, el motivo de por qué llegan y quedaba la pregunta si éstos son reintegrables o no, o qué significan concretamente para la nueva Provincia...

Sr. CACCIA: Le puedo contestar...

Sra. SERRAVALLE: Si, como no.

Sr. CACCIA: En el proyecto están discriminados los fondos que son reintegrables los no reintegrables, los que se coparticipan, a los municipios por ley de coparticipación del Territorio, son los impuestos coparticipables, a menos que haya un convenio pre-existente entre municipio y gobierno, los fondos que Tesorería de la Nación destina al Territorio, son del Territorio y cuando llega la transferencia se especifica si tiene reintegro o no...son fondos para el Territorio y son fondos que no tendría que tener la Provincia, porque según la Ley de Coparticipación, la Provincia tiene un monto asignado aparte de las regalías.

Sra. SERRAVALLE: Claro, pero no queda claro, según la lectura que yo he hecho del Presupuesto, si ésto significa una deuda para la Provincia, ya que en el cuadro que existe, el de financiamiento de la administración central y de los órganos descentralizados, figura como anticipo de impuestos, nada más ni nada menos que cuarenta y dos millones de dólares.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Si hace una lectura -yo creo- atenta del Presupuesto, de un Presupuesto diseñado para cerrar un año sin deudas para la Provincia y, en el caso y ésto ha sido aclarado en reunión plenaria con los Legisladores por parte del Ministerio de Economía de existir deudas, se transfieren directamente a la Nación.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería recordarle que hay una moción de orden del Legislador Locaso, respecto de la forma de votación del proyecto de ley, que hay que proceder a votar inmediatamente porque es una moción de orden. Y quería agregar también que la Legisladora está haciendo consultas, dudas, dudas lógicas con respecto al proyecto del Presupuesto, que ya tiene dictamen de la Comisión Plenaria en mayoría, a la que concurrió en tres oportunidades el Ministerio de Economía. Los Legisladores tuvimos oportunidad de aclarar todas las dudas que teníamos. Lamentablemente, la Legisladora no estuvo presente, evidentemente no pudo evacuar esas dudas que tiene.

No obstante a ello, como algunos Legisladores creímos insuficientes algunas explicaciones concurrimos al Ministerio de Economía donde fuimos atendidos por el Ministro y por los Subsecretarios. Por lo tanto, creo yo, que lo que corresponde es que pasemos a votar la moción de orden que había propuesto el Legislador Locaso.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración la moción de orden del Legislador Locaso. Es una moción de orden y la tengo que poner a consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Es para solicitarle a la Cámara que me permita abstenerme en esta votación, por cuanto he tomado conocimiento de este proyecto en el día de la fecha, por los motivos que habían sido presentados en el pedido de licencia de la semana anterior, no pude concurrir ni a la sesión anterior, ni a las reuniones de Comisión Plenaria. Por eso solicitaría se me autorice a abstenerme en esta ocasión.

Pte. (AGÜERO): A consideración la moción del Legislador Oyarzo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Se pone a consideración en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada y sancionada la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

No señor Presidente, quería solicitar que constara en acta mi oposición a la aprobación de este proyecto.

Pte. (AGÜERO): Consta en acta.

- IX -
CIERRE DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora: 16:45

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 306

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo informe, a través del Interventor del Instituto de Servicios Sociales del Territorio, si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 052/91 aprobada en ésta Cámara.

Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo requerido en el artículo 1° deberá informar asimismo:

- a) Estado y situación económica-financiera del Instituto de Servicios Sociales del Territorio;
- b) deudores y montos correspondientes a Organismos del Estado, Municipalidades y autárquicos;
- c) situación del personal en relación a las medidas instrumentadas por la anterior intervención;
- d) fecha estimada de convocatoria a elecciones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

- 2 -

Asunto N° 287

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Educación y Cultura, proceda a dejar sin efecto los alcances de la Circular N° 004/80 y lo establecido en los artículos 25° y 26° del Digesto de Instrucción Primaria - Libro XIII - referente a la disciplina de los alumnos.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo la confección de normas disciplinarias que contemplen las nuevas formas pedagógicas en el tratamiento disciplinario del alumno.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

- 3 -

Asunto N° 307

Artículo 1°.- Fijase en la suma de AUSTRALES UN BILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (A 1.633.066.890.000.-) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 1991, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

FINALIDAD	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1. Adm. General	46.604.268,5	44.610.818,5	993.450,0
2 Seguridad	9.828.279,1	9.566.159,7	262.119,4
3. Salud	17.377.671,8	12.923.983,8	4.453.688,0
4. Bien Social	38.567.912,6	9.895.958,5	28.671.954,1
5. Cultura y Educación	31.851.211,1	29.807.648,2	2.043.562,9
6. Ciencia y Tec.	--	--	--
7. Des. Economía	23.684.714,0	20.869.393,9	2.815.320,1
8. Deuda Pública	1.328.000,0	1.328.000,0	--
- Subtotal	168.242.057,1	129.001.962,6	39.240.094,5
-	<u>4.935.368,1</u>	-.-	-.-
- TOTAL	163.306.689,0		

Artículo 2°.- Estímase en la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (A 938.213.386.000.-) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1° de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

(en decenas de miles de Australes)

- Recursos de la Administración Central	93.062.786,3
- Corrientes	92.665.586,3
- De Capital	397.200,0
- Recursos Org. Descentralizados	758.552,3
- Corrientes	758.522,3
T O T A L	93.821.338,6

Artículo 3º.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen en planillas anexas, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para Organismos Descentralizados hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos, según detalle también en planilla anexa.

Artículo 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente Ley:
(En decenas de miles de Australes)

- Erogaciones	167.048.059,5
- Recursos	97.562.709,1
- Necesidad de Financiamiento	69.485.350,4

Artículo 5º.- Fijase en la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (A 47.255.420.000.-) el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de Deuda, y en AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (A 55.672.565.000.-)

el Remanente de Ejercicios Anteriores, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 6º.- Estímase en la suma de AUSTRALES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (A 797.781.489.000.-) el Financiamiento de la Administración del ex-Territorio, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

(en decenas de miles de Australes)

- Financiamiento Administración Central	56.487.390,7
- Financiamiento de Org. Descentralizados	23.290.758,2
- TOTAL	79.778.148,9

Artículo 7.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5º y 6º de la presente Ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración del ex-Territorio en la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL (A 694.853.504.000.-) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el artículo 4º de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

(en decenas de miles de Australes)

- Financiamiento (artículo 6º)	79.778.148,9
Menos	
- Amortización de la deuda	4.725.542,0
- Remanente de Ej. Anteriores	5.567.256,5
- FINANCIAMIENTO NETO	69.485.350,4

Artículo 8º.- Las economías por no inversión que se indican en el artículo 1º y que totalizan la suma de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (A 49.353.681.000.-) serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.

Artículo 9º.- Fijase en cinco mil trescientos treinta y uno (5.331) el número de cargos de la planta de personal permanente y en ciento noventa y cinco (195) el número de cargos de la planta de personal temporario, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 10º.- Ratifícase el Decreto del Poder Ejecutivo del ex-Territorio N° 2069/91, referido al reconocimiento de la deuda del Ejercicio vencido (1990) y legítimo abono, por errónea aplicación de los incrementos salariales, mantenida por el Gobierno del ex-Territorio con los trabajadores dependientes de la Administración Pública, por aplicación de los Decretos P.E.N. N° 1.115/90, 1.312/90, 1.499/90 y 2.248/90 entre el período mayo-diciembre de 1990, respectivamente.

Artículo 11º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar créditos presupuestarios del Ejercicio 1991 y de Ejercicios futuros, con el objeto de atender las erogaciones que demande la cancelación de la deuda a que se refiere el artículo 10º de la presente Ley.

Artículo 12º.- Fijase en la suma AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (A 236.581.000.000.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Territorial de Previsión Social para el Ejercicio 1991, estimándose en las mismas sumas los recursos destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 13º.- Fijase en las sumas de AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (A 4.761.768.000.-) el Presupuesto Operativo del Instituto Fueguino de Turismo para el Ejercicio 1991, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamiento destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 14º.- Fijase en la suma que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos para el Ejercicio 1991, estimándose en las mismas sumas los recursos y financiamientos destinados a atenderlas, conforme al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

(En decenas de miles de Australes)

- Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios	3.172.365,0
- Dirección Territorial de Energía	5.692.688,5

El Poder Ejecutivo podrá disponer cuando resulte necesario y a requerimiento de los organismos, reestructuraciones y modificaciones a los Presupuestos que se aprueban por el presente artículo.

Artículo 15º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para introducir modificaciones en las erogaciones del Presupuesto de la Administración Territorial, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para recursos y financiamientos de los artículos 2º y 6º y no aumente la necesidad de financiamiento estimada en el artículo 4º de la presente Ley, salvo aquellos casos en que la modificación de las erogaciones resulte financiada con el producido del uso del crédito afectado específicamente a su atención.

Artículo 16º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesario incluido cambio de finalidad, función, jurisdicción, unidad organización e inciso, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º, las establecidas en el artículo 3º para las Erogaciones Figurativas y las que se dispongan en función de lo establecido en el artículo 11º. Respecto de la planta de personal se podrán transferir y transformar cargos con la sola limitación de no modificar el número total de cargos fijados en el artículo 8º.

Artículo 17º.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, en el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 18º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ooo000ooo